

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2018-2275** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la obra de acondicionamiento de la red viaria. Expediente 2/18.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castañeda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1.- Dependencia: Ayuntamiento de Castañeda.
  - 2.- Domicilio: Villabáñez, s/n.
  - 3.- Localidad y código postal: Castañeda, 39660.
  - 4.- Teléfono: 942 592 076.
  - 5.- Fax: 942 592 201.
  - 6.- Correo electrónico: secretaria@aytocastaneda.es
  - 7.- Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://www.aytocastaneda.com/ayuntamiento/perfil> del contratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de plazo de presentación de proposiciones. En horario de 09:00 a 14:00 horas.

- d) Número de expediente: Abierto 2/18.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "acondicionamiento de la red viaria municipal de Castañeda", en los términos concretos recogidos en el oportuno proyecto de obra redactado por los ingenieros de caminos don Marcos Jayo Ruiz y don José Luis Ruiz Delgado.
- b) Lugar de ejecución: Viales municipio de Castañeda.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses (gasto declarado plurianual (años 2018, 2 meses, y 2019, 4 meses).
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV: 45233222-1.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos, detalle cláusula 10ª del PCAP), aplicando los concretos aspectos que se especifican:

I.- Criterios no evaluables mediante fórmulas aritméticas (49 puntos máximos):

IA.- Mejoras técnicas específicas y predeterminadas, hasta un máximo de 36 puntos.

(No se valorarán otras posibles mejoras técnicas diferentes a las específicamente fijadas, ni las que no incluyan las específicas y completas actuaciones comprendidas en alguno o todos de los 2 lotes sucesivos reseñados, sin posibilidad de alteración del orden en que se establecen).

CVE-2018-2275

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

Mejoras determinadas y cuantificadas en el documento técnico obrante en su expediente denominado "Mejoras del proyecto".

IB.- Programación de la obra, hasta un máximo de 9 puntos.

IC.- Memoria constructiva, hasta un máximo de 4 puntos.

II.- Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (51 puntos máximos):

IIA.- Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

Al licitador que oferte el precio más bajo se le asignará 40 puntos.

Al resto de licitadores:

$$\text{Puntos} = 40 \times \frac{\text{precio más bajo de los ofertados}}{\text{precio ofertado por el licitador}}$$

Bajas superiores al 5% del precio de licitación se consideran anormales, debiendo el licitador aportar, en este caso, motivación justificativa de las razones que sustentan la baja anormal (determinación y justificación cláusula 16ª del PCAP).

En caso de resultar adjudicatario un licitador con oferta considerada anormal o desproporcionada, estará obligado a depositar, además de la garantía definitiva establecida, una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación, alcanzando la garantía total un 10% del importe del contrato.

IIB.- Aumento del plazo de garantía, hasta un máximo de 8 puntos.

IIC.- Disminución del plazo de ejecución, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 295.159,02 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 357.142,41 € (BI: 295.159,02 € y 61.983,39 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido).

Imputación total a cada anualidad: Año 2018: 72.791,00 €; año 2019: 284.350,41 € (IVA incluido).

6. Garantías exigidas:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA (con una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación, alcanzando la garantía total un 10% del importe del contrato en caso de adjudicación a favor de oferta que incurra en baja anormal o desproporcionada).

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que también indica que podrá ser sustituida voluntariamente por la clasificación empresarial: Grupo "G"; subgrupo "6".

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Castañeda, o bien por cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 12

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Castañeda (más datos en apartado "entidad adjudicadora").

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: La del Ayuntamiento de Castañeda.

b) Fecha y hora: Quinto día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones: A las 11:00 horas, apertura y calificación de la documentación administrativa (sobres "A"); a las 12:00 horas, apertura y examen de los criterios cuya ponderación no depende de fórmulas aritméticas (sobres "B"); y a las 13:30, se dará cuenta del resultado hasta ese momento, y se procederá a la apertura y examen de los criterios cuya ponderación si depende de fórmulas aritméticas (sobres "C").

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Castañeda, 7 de marzo de 2018.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2018/2275